

# EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y martes 29 de noviembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es San-Saturnino, mártir.

El jubileo está en la iglesia de San-Juan de Dios.

## EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió á las 7 y 3 minutos de la mañana.  
Se pondrá á las 4 y 37 minutos de la tarde.  
La Luna se oculta á las 12 y 3 minutos de la mañana.  
La Luna sale á las 10 y 17 minutos de la noche.  
Hoy tiene la Luna 21 días.

## MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 37 minutos de la mañana.  
Primera baja á las 12 y 49 minutos de la tarde.  
Segunda alta á las 7 y 2 minutos de la noche.  
Segunda baja á las 0 y 0 minutos de la madrugada.  
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

El excelentísimo señor comandante general de esta provincia ha recibido ayer las partes siguientes y los manda publicar:—

**Division de la provincia de Cádiz.**—Excelentísimo señor.—He llegado aquí esta noche con la fuerza que saqué de San-Fernando, según dije á V. E. en el momento de mi salida. En esta misma ciudad he sabido por noticias confidenciales que los facciosos se hallaban hoy sobre Villamartin, y que desde el amanecer de hoy mismo los batian de nuevo nuestras tropas. Mañana de madrugada emprendo mi marcha para Arcos, procurando pasar por los sitios en que probablemente podrá haber restos de los rebeldes, y allí con las nuevas noticias que adquiriera, combinaré mis movimientos como mejor convenga al servicio de nuestra causa, esperando que en aquella villa se me reúna la columna de carabineros de caballería que tenía avanzada.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Medina-Sidonia 27 de noviembre de 1836, á las nueve de la noche.—**Fernando de Butron.**—Excelentísimo señor comandante general de la provincia.

Excelentísimo señor.—A esta fecha habrá V. E. recibido el parte que le di desde los Ranchos de Multa el 24 en la noche de la acción que había tenido con los facciosos desde cerca del pueblo del Castellar hasta dicho punto, y el resultado de ella, que fué haberlos batido y hecho no solo los seis prisioneros, caja de guerra y armas, sino once mas de los dispersos de la referida acción.—En este momento sé de oficio que lo division del general Narvaez se hallaba ayer en la ciudad de Arcos, y la del señor Alaix en Ubrique, al propio tiempo que marchaba de esta la division de Rivero á las tres de la tarde al alcance de toda la facción reunida, que había acabado de salir de ésta á las ocho de la mañana: es, pues, consiguiente que á esta hora hayan alcanzado al enemigo, que acosado busca el medio de evadir el encuentro que no podrá evitar en el día de hoy.—Ya toco en este punto los efectos, pues no dejan de presentarse facciosos fugitivos y dispersos, y aun se me asegura por bagageros fugados del enemigo, que ya habían oído fuego bastante vivo, ignorando de cuáles de las divisiones de nuestras tropas será.—Yo calculo que el total exterminio de la facción sucederá en Bornos ó Villamartin, pues es imposible halle salida.—Solo puede temerse que de resultados de la acción salgan grupos dispersos que se dirijan á los pueblos y caseríos para robar; por consiguiente, debe prevenirse á estos que los persigan y cacen, conduciéndolos á la cárcel, y remitiéndolos sin demora con seguridad á Algeciras, ó á donde V. E. determine.—De todo lo que ocurra daré á V. E. partes sucesivas.—Dios guarde á V. E. muchos años. Alcalá de los Gazules á la una de la tarde del 26 de noviembre de 1836.—Excelentísimo señor.—**Miguel Apolinario Fernandez de Sousa.**—Excelentísimo señor comandante general del Campo.—Es copia:—**Ordóñez.**—Es copia:—**Ruiz de Abreu.**

**Comandancia militar del canton de Jimena y esta villa.**—Al excelentísimo señor comandante general del campo de Gibraltar digo con esta fecha á las nueve de la noche lo siguiente:—Excelentísimo señor.—Se verificaron los cálcu-

los que tuve el honor de manifestar á V. E. en el parte que le dirigí anoche á las once de ella. La facción batida en las inmediaciones de la venta de Aznal por la division Narvaez el día 25 en la tarde, en su fuga se dirigió á las Nuevas Poblaciones y el Bosque, en cuyo camino se encontró con la division Alaix, que en la madrugada del 26 salió de Ubrique para Villamartin, y en el retroceso se halló la facción atacada á la vez por las dos referidas divisiones nuestras, resultando de esto un destrozo horroroso y una dispersion en pequeños grupos, que van siendo aprendidos por los nacionales y paisanos de los pueblos de Ubrique y demas de la circunferencia; de manera, que puede decirse que la facción que ha asolado la Andalucía, ha venido á encontrar en ella su sepulcro; pues aun cuando parece que los que tuvieron mejores caballos y pudieron resistir la fatiga y hambre se dirigieron á las inmediaciones de Villamartin y el Coronil, seguramente no han podido escapar de la persecucion de nuestra caballería reunida de las tres divisiones, que se han cubierto de gloria por su valor é infatigable actividad y direcciones acertadas.

Estas noticias me constan oficialmente por comunicacion del alcalde de Ubrique, y ademas por personas fidedignas que han llegado esta noche de los puntos donde tuvieron lugar unos hechos tan plausibles.—Todo lo que tengo la satisfaccion de trasmitir á V. E. para su inteligencia y la del público, que espera con ansia tan feliz resultado.—Lo que tengo la dulce complacencia de trasmitirle á V. S. para su satisfaccion y la de ese heroico pueblo cuna de la libertad.—Dios &c. Alcalá de los Gazules 27 de noviembre de 1836.—El teniente coronel.—**Miguel Apolinario Fernandez de Sousa.**

**Comandancia general de la provincia de Cádiz.**—Batido el rebelde Gomez, prófugo, errante por los campos andaluces, huyendo la muerte que por todas partes le presentan nuestras valientes tropas, en vano sus secuaces emplearian ya la prensa periódica para estraviar el espíritu público; y como evitar el abuso que de ella hicieran nuestros encarnizados enemigos me movió á ponerla bajo censura, tengo la mayor satisfaccion en levantarla, dejando esta garantía social en su anterior libertad: lo cual se hará público en el periódico de oficio y demas de esta capital. Cádiz 28 de noviembre de 1836.—**Pedro Ramirez.**

## CORREO DE MADRID.

**Real decreto.**—Como Reina Regente y Gobernadora, á nombre de mi escelsa Hija la Reina doña Isabel II, tengo á bien separar al teniente-general marques de Rodil de los cargos de secretario de estado y del despacho de la guerra y de comandante general de la Guardia-Real de infantería. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—Palacio 15 de noviembre de 1836.—A don José Maria Calatrava, presidente del consejo de ministros.—Habiéndome servido, por mi real resolucion de 6 del corriente, separar al teniente-general marques de Rodil del mando de la division de la Guardia-Real, tengo á bien, como Reina Regente y Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina doña Isabel II, ordenar que el es-

presado marques cese tambien absolutamente en el ejercicio de todas las demas funciones y facultades que le conferí por mi real decreto de 16 de setiembre último, el cual revoco por el presente. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—Palacio 15 de noviembre de 1836.—A don José Maria Calatrava, presidente del consejo de ministros.

## CORTES.

Sesion del 16 de noviembre.

Presidencia del señor Gomez Becerra.

Se abrió á las once y media.

Leída el acta de la sesion anterior, quedó aprobada.

Se da cuenta de una comunicacion del ministerio de hacienda de una reclamacion del comercio de Barcelona sobre lo perjudicial que es la estraccion del corcho para el estrañero.

A la comision de hacienda.

Se lee una esposicion de un señor diputado que no puede presentarse por sus enfermedades.

La señora viuda de Torrijos pide á las Cortes declaracion á su esposo los honores á que se la ha hecho acreedor, &c., y la comision es de opinion que se ponga en el catálogo de los tenientes generales, y que su nombre se lea siempre en la Guia al frente de estos.—Se imprime, repartirá y señalará día para su discusion.

La comision de guerra presenta su informe á la proposicion del señor Gorosarrí para que el gobierno presente el itinerario del general Rodil y el general Alaix.

La comision cree no deben hacerse sobre esto muchas escitaciones al gobierno.

Proposicion del señor Argumosa sobre el número de diputados que deberán reunirse para proceder á la reforma de la Constitucion, &c. Segunda lectura. El autor sostiene la proposicion; y habiendo preguntado si se procedería á su discusion, se declaró no haber lugar.

El señor Buzan pide á las Cortes se haga una ley para que se pueda proceder á la prision contra las personas sospechosas. Segunda lectura.

Toma la palabra el autor y sostiene la proposicion. Se admite á discusion y pasa á la comision de legislacion.

Los diputados de Almería piden á las Cortes se una su voto al de los señores que votaron en favor de la regencia de la leida madre.

Se lee una comunicacion del gobierno en que pide.

1.º—Que los diputados puedan ser elegidos ministros y empleados públicos y se derogue el artículo de la Constitucion que lo prohibe.

2.º—Que se decrete el arresto de los delincuentes que amenacen al gobierno y á la seguridad del estado autorizando á este para que pueda confinarlos fuera de Madrid y á las islas adyacentes.

3.º—Que se forme una ley para reprimir los excesos de la prensa.

Las dos primeras á la comision de legislacion y la tercera á la de libertad de imprenta.

Se procede al nombramiento de los señores que faltan para completar la comision de reforma de Constitucion.

El señor Laborda queda nombrado en el primer escrutinio por 77 votos.

En el segundo, el señor Torrens, por 80.

En el tercero, el señor Acuña, por 84.

En el cuarto, el señor Acevo por 80.

Se procede á la discusion del dictamen de la comision de reposicion de decretos sobre montes y plantíos, y la comision es de dictamen deben desaparecer las oficinas y dependencias de este ramo, que deberá quedar á cargo de los ayuntamientos y bajo la vigilancia de las diputaciones provinciales.

El señor Heros en contra dice: que en España no se conoce la economia ni el arte de cultivar los arbolados como en Francia, y que su señoría había propuesto á S. M. un medio para que pudiéramos progresar en este ramo y dice, hay tres clases de arbolados en España á saber: realengos, del dominio particular y comunes, y que si se suprime la contaduría de los que pertenecen al estado quedarán nuestros bosques en un total abandono, y pide que para evitarlo se sostengan estas oficinas.

El señor Gonzalez dice: que las ordenanzas de algunos países que tienden á la conservacion de los montes no son aplicables á la España, pues en ellos hay sobrada poblacion, y en nuestra nacion hay falta de gente y sobra de montes; últimamente que son tan escandalosos los excesos de los empleados de este ramo que la mayor parte viven con lujo en las capitales, sangrando á los pueblos de la provincia con sus visitas que no son otra

cosa que un saqueo, y que cuando hacen alguna denuncia á la capital sacrifican un pueblo, y que ha visto que por aportar una rama se han exigido 800 reales, y que por otra de 24 reales hicieron de costas 2480 reales, y que fueron exigidos y arruinadas las familias, y concluye pidiendo se adopte la proposición.

El señor **Alvaro** preguntó si se había mandado presentar al gobierno, y el señor presidente contestó, que al gobierno se le daba parte de los asuntos que debían ocupar á las Cortes.

El señor **Ferrer** dice: es perjudicial la extinción de esta dependencia; pero que solo tenga intervención en los bosques de dominio público, y que en caso de su extinción se forme una ordenanza particular en la que se provea á la conservación de los bosques.

El señor **García**, de la comisión, manifiesta las desgracias que han sobrevenido á los pueblos de este establecimiento, y cree que los ayuntamientos deben tener la parte administrativa de los montes de sus respectivos pueblos, y manifiesta que ninguno de los empleados puede tener el interés que los ayuntamientos; que han sido unos malvados y el azote de los pueblos todos los empleados hasta ahora en este ramo y el azote de los labradores.

Se lee un decreto de enero de 1812, y á petición del señor **Heros**.

El señor **Pita Pizarro** dice que efectivamente los bosques se han dividido perfectamente en tres clases por los señores que le han precedido en el uso de la palabra y que por haberse talado muchos de estos, estamos experimentando la falta en las lluvias. Que siendo el gobernador civil había un visitador de montes entrado en un pueblo, y sin visitar el monte sacó 500 rs. de multa; pero que esto no era suficiente para que los montes del estado quedasen abandonados y acaso talados.

El señor **Alvarez García**, de la comisión, sostiene el dictamen de esta.

El señor **Olizaga** manifiesta que las ordenanzas de montes están garantidos todos los derechos que consagraba el decreto que se pide restablecer y que en cuanto al tribunal de montes ya no existe. Queda pues demostrado, dice, que gran parte del objeto que se propone la comisión con el restablecimiento del decreto ya está conseguido; observando que aunque la ordenanza puede tener algún defecto, bajo otros respectos es mas ventajosa que el decreto.

El señor **Calderon de la Barca** dice que los subdelegados de montes y de las empleados de este ramo, toda esta canalla han tratado de entorpecer el uso de las autoridades municipales, y cita varios abusos de los jueces de primera instancia, abusos que desaparecerían restableciéndose el decreto.

El señor **Pizarro** rectifica un hecho, disculpando su conducta como jefe político y presidente de la diputación provincial en la cuestión del ayuntamiento de Guadalupe con aquel juez de primera instancia.

Los señores **Olizaga** y **Calderon de la Barca** rectifican hechos, y otro el señor diputado en nombre de la comisión hace una aclaración.

El señor **Heros** hace una aclaración diciendo que si se restablece el decreto quedan los montes abandonados sin dirección alguna, y van á perderse sumas de la mayor importancia con el arbolado destinado á la marina.

El señor **Sosa** hace una observación.

Se pregunta si el asunto está suficientemente discutido, y se declara que sí; puesta á votación la primera parte del dictamen de la comisión, proponiendo el restablecimiento del decreto, dejando la protección del arbolado de construcción al gobierno. Queda aprobada, é igualmente se aprueba la segunda parte.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión de poderes sobre los de don Antonio Segura y Carbajal, electo por Granada, los que fueron aprobados.

Entra á jurar un señor diputado.

Se lee el dictamen de las comisiones de hacienda y comercio reunidas sobre el pago de los intereses del último semestre de la deuda extranjera por medio de delegaciones sobre la isla de Cuba que se recibirán en pago de la mitad de derechos. Abierta la discusión, no habiendo ningún diputado que pida la palabra, se declara haber lugar á votar y se aprueba el dictamen en todas sus partes.

Se lee el dictamen de la comisión sobre extinción de la dirección y contadurías de propios.

El señor **Pita Pizarro** se opone al dictamen, é indica las reformas que se han hecho en las oficinas de contabilidad que en el día ya no son de propios, sino del gobierno político de las provincias, por tener á su cargo intervenir en todos los ramos de recaudación del ministerio de la recaudación. Añade que los propios producirán sobre cien millones, cuando su recaudación con las actuales oficinas cuesta á lo mas dos millones. Observa que es imposible que las diputaciones provinciales intervengan en el ramo de propios, que es mas vasto de lo que á primera vista parece. Si es preciso que la contaduría general intervenga el manejo de caudales de las diputaciones, deduce que esta no puede hacerlo sino por medio de las contadurías subalternas. Concluye diciendo, que si se extinguiesen las contadurías de propios, quedarían varios otros ramos abandonados sin intervención alguna, y pide que la comisión reforme su dictamen.

El señor **Calderon de la Barca** contesta al preopinante diciendo, que á su parecer tan inútil es la contaduría general del ministerio de la gobernación como las subalternas, debiendo todas echarse abajo: que no es tan difícil que las diputaciones provinciales intervengan en la administración de los fondos de propios, pues la de Madrid intervino, sin atraso alguno en todos los años de la anterior época constitucional.

El señor **Pita Pizarro** rectifica un hecho; y se suspende esta discusión.

Se lee una comunicación del ministro iderio de la guerra acompañando las relaciones y reales órdenes que se le pidieron por parte de la comisión de guerra; y se resuelve pase á dicha comisión.

Se lee otra comunicación del mismo ministro remitiendo los documentos concernientes á la persecución de

Gomez; y se resuelve quede sobre la mesa en secretaría para que los señores diputados puedan tomar conocimiento de ellos.

Se lee el decreto de las Cortes sobre organización y movilización de la Milicia Nacional, y se declara estar conforme con lo resuelto.

El señor **Presidente** dice que mañana continuará la discusión pendiente y se dará cuenta de algunos dictámenes, y levanta la sesión á las cuatro.

*Sesion del 17 de noviembre.*

*Presidencia del señor Gomez Becerra.*

Se abrió á las doce menos cuarto.

Leida el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Entraron á jurar tres señores diputados.

Se lee una comunicación del ministerio de hacienda sobre venta de bienes nacionales y enagenación de efectos. Las Cortes quedaron enteradas.

Otra del ministerio de estado sobre la separación del general Rodil.

Otra del mismo sobre que al marques de Rodil se le priva del mando de la Guardia-Real.

Otra de la junta de defensa de Pamplona sobre las escisivas exacciones.

Al gobierno.

La comisión de diputación-provincial de Granada sobre los poderes de los señores Diaz, Gil y Chacon; se manda venir al primer suplente segun propone la comisión de poderes.

La comisión de hacienda informa sobre la necesidad de aprobar el arbitrio que propone el gobierno para gastos de la guerra sobre la cruz de Carlos III &c., queda sobre la mesa.

La comisión presenta el informe á la proposición del señor Oller sobre que á los mozos que se hayan casado desde octubre del año pasado se les devuelva su dinero; y la comisión es de opinion se apruebe la proposición. Fue aprobada.

La comisión de instrucción pública presenta su dictamen sobre la petición que se hizo á las Cortes para que se presente el plan de educación de nuestra joven Reina, y la comisión aprueba la petición. Se aprueba el dictamen por las Cortes.

Proposición del señor **Caballero**: pide á las Cortes que se exija al gobierno presente el testamento de Fernando VII, primera lectura. Se declara comprendida en el artículo 100 y se abre la discusión.

Otra del señor **Fontan** sobre el abandono en que se encuentran las obras públicas de caminos y puentes de Galicia, primera lectura.

Otra del mismo señor pidiendo que el servicio de bagajes y alojamientos se sujeta á una regla general, primera lectura.

Otra del mismo sobre plantíos de pinares y robledales de Galicia, que se declare son de dominio de los concejos, primera lectura.

Proposición del señor **Sosa**. Que se haga una adición que propone, á la proposición discutida ayer sobre montes y plantíos, y toma la palabra el autor. A la comisión de agricultura y diputaciones provinciales.

Proposición del señor **Lasuna**. Dice que si se aprueba la petición del gobierno sobre que los diputados puedan obtener empleos se declare que se presenten los suplentes ó se haga nueva elección.

El señor **Arce** pide á las Cortes que se invite á los pueblos y corporaciones literarias para que presenten memorias sobre el importante objeto de reforma de Constitución.

A la comisión de legislación.

La junta de erminato de Zaragoza hace presente al gobierno que ofreció á los nacionales movilizados la exención de quintas, y no pudiendo cumplir por ser contrario á la última resolución de las Cortes, pide se le autorice para poder presentar en dicho el cupo que corresponda á los nacionales movilizados.

Al gobierno.

*Continúa la discusión pendiente del día anterior.*

El señor **Armendariz** pide la palabra en contra del dictamen de la comisión, y dice que estamos en el caso de que antes de restablecer una ley es preciso oír á la comisión, y que la que puede informar sobre este negocio es la de diputaciones provinciales, á la que no se había pasado, y pedía se pasase á ella para que manifestase su opinion.

El señor **Fontan**, dice, que se deben suprimir todas estas oficinas que no son mas que una porción de hombres inútiles que nos devoran sin utilidad alguna de la patria.

El señor **Faldés**, dice, no debe procederse á la supresión de estos empleos antes de examinar los decretos que se dieron por las Cortes sobre esta materia porque lo es muy peligroso; aunque es de opinion que despues de evitadas las consecuencias no deben continuarse.

El señor **Neuñres**, como de la comisión, sostiene el dictamen.

Y preguntado si el asunto estaba suficientemente discutido, se declaró que sí, y quedó aprobado el dictamen de la comisión.

Se procede á la discusión del dictamen de la comisión de hacienda, sobre el empréstito de doscientos millones.

El señor **Baeza** toma la palabra en contra del dictamen, y trata de probar que la contribución de los doscientos millones, por si misma, y por el modo de hacerla ha sido ruinosa, y que los diputados de la nación han venido no solo para decretar subsidios sino tambien para examinar los medios de la escacion; y que reta al señor secretario del despacho (que está presente) á que no se han tenido presentes las bases de la equidad en el reparto respectivo de cada provincia.

El señor **Gutierrez de Ceballos**, dice: que el gobierno se ha visto apuradísimo como todos han visto, y que por esto no se han podido tener presentes todas las bases que desea el señor Baeza, y dice que no siendo una contribución, y si una anticipación, al que haya ade-

lantado mas de lo que debía se le reintegrará.

El señor **Gomez Acebo**, dice: que trata de combatir de frente el dictamen de la comisión y que no le alimentan ilusiones sino realidades: que esta es una contribución y no un adelanto, y que por que se ocupan las Cortes de promesas que no son mas que ilusion? que en la guerra de la independencia se hicieron exacciones cuantiosas con la protesta de pagarlas á los ocho dias, y que en el día se están pagando á un 95 por 100 de pérdida, y pregunta si el objeto que se propuso el gobierno al imponer esta contribución era pagar al ejército y la deuda por que no ha llenado este objeto? Dice que para mantener el ejército eran suficientes las cargas ordinarias; que el orador no es rentista, pero que la prueba práctica le hacia ver que el semestre de la deuda extranjera no se había satisfecho y que la española todo el mundo sabe como se paga.

Crítica en seguida el mal reparto que se ha hecho entre las provincias, diciendo que no se carecen de datos exactos para veros en la precision de andar tan á tientas, pues que existe una estadística bastante regular de frutos civiles.

El señor **Ceballos** rectifica un hecho.

El señor **Ferrer** contesta á las observaciones del señor Baeza y al ataque vehemente del señor Gomez Acebo, y dice que si el adelanto de 200 millones fuese una contribución tendria mucha razon, pero que esto no es mas que un préstamo forzoso con reintegro de capitales. Explica la diferencia que hay de la contribución al empréstito, y dice que por mas defectuoso que sea actualmente el reparto hecho, hubiera sido imposible llevarla á efecto segun las bases que ha indicado el señor Acebo.

El señor **Gomez Acebo** rectifica un hecho.

Otro señor diputado ataca el dictamen de la comisión reproduciendo algunas de las ideas del señor Acebo, y expresa el deseo de que los intereses de la deuda extranjera sean pagados con mas prontitud de lo que permite el medio que se ha adoptado.

El señor **Argüelles** dice que ha sido testigo del pulso con que se ha procedido al reparto en la provincia de Madrid, y declara que en ningún modo ha entrado en calculo la diferencia de opiniones de los contribuyentes.

Observa que ó debía repartirse el empréstito entre los que se presumen mas pudientes, ó debía hacerse un reparto general y proporcional entre todos los contribuyentes de España, siendo así que en las actuales circunstancias se hubiera el adelanto hecho infructuoso por el retardo y por las enormes sumas que se harían incabables como sucede con las contribuciones ordinarias. Se lamenta de que se haya confundido un empréstito con una contribución, y concluye rogando á los señores diputados no pierdan de vista las críticas circunstancias que no han permitido otra cosa, y por lo mismo aprueba aunque con sentimiento el dictamen de la comisión.

El señor **Gomez Acebo** rectifica un hecho, é indica que la comisión debiera añadir el encargo á las diputaciones provinciales que para el reparto adoptasen en lo posible las bases de frutos civiles, arbitrio industrial y otras contribuciones.

El señor ministro de hacienda manifiesta el estado de la administración en 15 de agosto, y que para hacer frente á las urgencias del estado calculó que le faltaban 400 millones de reales: hace una reseña de los arbitrios sobre que contaba el gobierno, como son la venta de solares de conventos cuyo producto se calculaba en ochenta millones; y las sumas ingresadas por la movilización y quinta en cuarenta millones; y añade que viendo frustrados aquellos medios calculó sacar 200 millones de las nuevas dispensas de quintas: pero que faltando aun doscientos millones mas para llegar á los cuatrocientos, fue preciso apelar al préstamo forzoso.

En cuanto al reparto, dice que el gobierno ha reconocido que las bases que podían ser buenas para una provincia serían perjudiciales en otra, y por lo mismo dejó este extremo á la discreción de las diputaciones provinciales. Manifiesta el deseo de que se apruebe si es posible el empréstito á unanimitad para dar mas fuerza al gobierno y convencer mas á los contribuyentes de que del pronto pago depende el cumplimiento de las atenciones del estado y de este la victoria; añadiendo que entonces habrá motivo para exigir la responsabilidad al que la merezca. Concluye diciendo que los apuros del estado son muy urgentes para poderse las Cortes dispensar de la aprobación que se pide que sería de desear fuere unánime.

Se suspende esta discusión.

Se lee una comunicación del señor ministro de marina, acompañando 300 ejemplares de la memoria de su ramp; los que se repartirán.

Se lee la minuta de decreto aprobando las delegaciones sobre la Habana, para el pago de los intereses de la deuda extranjera, y se declara estar conforme con lo resuelto por las Cortes.

El señor **Presidente** dice que mañana se continuará la discusión pendiente y se dará cuenta de los dictámenes de varias comisiones, y levanta la sesión á las cuatro y cuarto.

**COTIZACION DEL 19 DE NOVIEMBRE.**

*Titulos del cinco por ciento nuevos.*

100.000 reales á 20 por 100 60 d. f. ó v. d. c. 3 p.

100.000 á 20 á 60 idem, idem, idem 3 p.

400.000 á 20 á 60 idem, idem, idem 3 p.

2.000.000 á 20 á 60 idem, idem, idem 3 p.

1.000.000 á 20 á 60 idem, idem, idem 3 p.

200.000 á 18 1/2 al contado.

*Titulos al 5 por 100.*

100.000 reales á 29 1/2 por 100 al contado.

30.000 á 39 1/2 á idem.

*Certificaciones. Deuda sin interes.*

500.000 reales á 7 1/2 por 100 60 d. f. ó v. d. c.

1.000.000 á 8 á 60 idem. idem 1 p. pres. á la conv.

500.000 á 8 á 60 idem, idem 1 p. idem.

*Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la guerra:—*

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha 10 del actual desde su cuartel general de Reinos dice lo siguiente:—

Escelentísimo señor: Pongo en conocimiento de V. E., para que se sirva elevarlo al de S. M., que esta división de beneméritas tropas que por su soberana voluntad me fué confiada, marcha mañana á Villarcayo, conforme los deseos de S. E. el general en jefe del ejército del norte, quedando desde luego á sus órdenes en la base de que partieron á operar, y hasta donde las he conducido en mi arribo á esta villa en la tarde de la fecha.

La facción del caudillo Sanz, alcanzada y forzada en el puente de Peñafior, que defendió tenazmente, al otro día de haberme incorporado y tomado el mando, batiéndola y derrotándola en Cornellana al siguiente, donde tenía la fuerza de 2.700 infantes y 120 caballos, como he sabido después; perseguida empeñosamente y sin permitirle un solo descanso, sus pérdidas continuas sobre las que recibí en ambos sucesos de armas, la redujeron á 1.400 hombres cuando por la provincia de Santander en presurosa huida y en la situación mas deplorable trataba de introducirse en sus guaridas: con el fatal desengaño de no haber aumentado sus filas ni podido sostenerse en ningún punto, sin prestigio por la inmoralidad de sus gefes y tropa, maldecida de los pueblos en sus escandalosas rapiñas é incendios, aterrada y vagamunda para cubrir su oprobiosa conducta militar y política, llevan aquellos el oro del vil rescate que imponían á personas de ambos sexos, reducidas al cautiverio mas cruel.

Atravesando con repetición los puertos de las cordilleras nevadas, sufriendo largas y penosas marchas, el frío, nieves, lluvias y lodazales, estas valientes tropas desnudas y descalzas, han marchado en 41 días desde el principio de su movimiento 180 leguas itinerarias, anhelando las ocasiones de reproducir el combate para adquirir nuevas glorias en las de haber causado á los rebeldes la baja de 1429, con sus armas, entre muertos, heridos, prisioneros, presentados, dispersos y pasados; destruida su caballería que cuenta unos 50; abandonando mas de 130 fusiles y otros útiles de guerra. En resumen, la facción de Sanz á su invasión constaba de 3600 de infantería y 200 caballos: su pérdida total por los ataques dados á Oviedo, en que fué rechazada con tanta gallardía, en otros choques parciales, y por diferentes otras causas, monta al número de 2200, entre los que se hallan muchos navarros y de las provincias vascas, cuyos compañeros llegados á ellas, sabrán relacionar sus desastres con la influencia moral de no prestarse á expediciones que les cuestan duras experiencias.

Arrojados por las tropas de esta división de las provincias de Asturias, Leon y Santander: perdidos sus intentos de penetrar en las Castillas para reforzar á Gomez; haciendo hasta lo último demostraciones de ganar la sierra de Burgos, no obstante su derrota, todo se le ha impedido maniobrando y persiguiéndola sin retroceso. Quizá en estos momentos habrán dejado sus restos de existir al llegar al término que miraban como su salvación, batiéndolos las diferentes columnas que con oportunidad habia colocado S. E. el general en jefe para no dejarlos entrar en el pais de la rebelion, ó sufrir una dispersion que aumente sus pérdidas.

Es un deber grato para mí recomendar á S. M. á gefes, oficiales, tropa y cuantos individuos estaban á mi mando, cuyas propuestas remitiré á V. E. por separado: acreedores todos al reconocimiento de la patria por tan felices resultados, se miran animados con entusiasmo á repetir sus fatigas y esfuerzos de valor para sostener el trono constitucional de la Reina y la libertad nacional; les compruebo el mio en la adjunta orden general, y si he llenado las de S. M. nada me será mas satisfactorio, después de prestar mis servicios por tan preciosos objetos. Salgo mañana para Leon, donde me llaman por unos días atenciones precisas.

*Ejército de operaciones del norte y reserva—*Secretaría de campaña.—Escelentísimo señor. Con esta fecha digo al capitán general de Castilla la Vieja lo que sigue:—Acabo de recibir

el oficio de V. E. de 6 de este mes á las ocho de la noche desde Potes, y por él veo con satisfacción la constancia, sufrimiento y entusiasmo de la division de este ejército, que tan dignamente ha dirigido V. E. á la gloria del combate. Me congratulo de que V. E. esté igualmente satisfecho del porte de los cuerpos que componen dicha division, y por mi parte le tributo el debido homenaje de reconocimiento por haberlos guiado con oportuna destreza al cumplimiento de su deber, y á la destrucción de los enemigos de la patria. Me prometo el placer de poder avisarle con V. E.; y al paso de felicitarle personalmente por sus triunfos, se me presentará la ocasion de que los camaradas de esos bravos los victoreen conforme V. E. desea. Por mis anteriores comunicaciones sabrá ya V. E. que ocupaba el valle de Mena.

Allí recibí la noticia del regreso de los miserables restos de la facción de Sanz; y en el momento, ansioso de contribuir á su completo exterminio, mandé tres columnas que saliesen á su encuentro, las que hoy deben pernoctar una en Entrambasmetas, mandada por el brigadier Castañeda; otra en Celaya por el brigadier Alcalá, y la otra en Venta-Nueva ó el Escudo, por el general Escalera. Yo con el resto de las fuerzas llego á esta villa, y mañana me dirijo á Soncillo, con la fundada esperanza de que con tales medidas no logren los rebeldes ocultar su propio en las provincias. Lo que manifiesto á V. E. por si tiene á bien elevarlo á conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villarcayo 8 de noviembre de 1836.—Escelentísimo señor.—Baldomero Espartero.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

—Ayer ha llegado á esta corte un extraordinario desde Talavera, el cual es uno de los oficiales prisioneros en Almadén. Del tiempo que ha estado entre los facciosos cuenta cosas divinas, y entre otras la siguiente: dice que un día en que Gomez convidó á comer á Flinter, otro inglés que tambien era prisionero, y unos cuantos oficiales de la misma clase, les preguntó:—“¿A quién esperaban ustedes en Almadén para que les socorriera?”—Se le contestó:—“A Rodil, que nos comprometió á hacer aquella resistencia.”—Entonces los facciosos se echaron á reir mirándose unos á otros, diciendo: “¿A Rodil? ¡eh! ja... ja... ja... Rodil no nos bate á nosotros.”—Lo que de aquí puede inferirse... ya me entiende usted.

—Sabemos que el coronel Peña, ex-comandante general de la Mancha, participa al gobierno la persecucion y destrucción de la partida de *Patillos*, verificada por dicho coronel Peña; que hallándose situado en Sierra-Morena por orden del general Rodil, la cual le impedía obrar, y *Patillos* enseñoreado de los llanos de la Mancha, emprendió la persecucion de éste, y en cinco días consecutivos de alcances y derrotas ha conseguido hacerle muchos muertos, entre ellos su segundo, llamado teniente coronel, ex-guardia de corps, Solanec; coger mas de sesenta caballos, herir con dos balazos al mismo *Patillos*, y que se presenten á indulto cuarenta facciosos, muchos con armas, habiendo sido el último en *Fuente el Fresno* á la entrada á los montes de Toledo, en cuyo punto tuvo que cesar en su persecucion, por orden que recibí del nuevo comandante de la Mancha Mahí para que regresara á Ciudad-Real con la tropa que mandaba, por haber corrido allí voces de que Cabrera se dirigia á dicha capital.

—El capitán general de Castilla la Nueva con fecha 12 del actual dice lo siguiente:—

Escelentísimo señor.—El comandante general de Cuenca con fecha 8 del actual me da parte de que el comandante de la primera partida volante don Diego Urrutia le dice con fecha 1.º habersele presentado Baldomero Sanchez y los famosos Riuran y Majo de la Minglanilla, pertenecientes á la facción del Arcipreste, los cuales separados de ella hacia algunos días, recorrían los pueblos sacando raciones y cometiendo muchas atrocidades, por cuya conducta y la fama de su perversa y criminal vida, y accediendo á los deseos de todos los pueblos víctimas de la barbarie de estos tres criminales, los fusiló el día 2 en Hinarejos.

—El general segundo cabo de Castilla la Vieja con fecha 9 del actual desde Valladolid dice lo siguiente:—

Escelentísimo señor.—Segun parte del comandante general de Leon, existen en aquella ciudad entre prisioneros y pasados á nuestras filas 150 individuos procedentes de los enemigos.

El escelentísimo señor capitán general ha dispuesto se les clasifique y sean conducidos á esta capital, desde donde deben pasar los prisioneros á cumplir su destino, permaneciendo aquí en depósito los presentados, hasta la resolución de S. M. Ruego á V. E. se sirva hacerlo presente á la augusta Reina Gobernadora, por si tiene la dignacion de fijar la suerte futura de dichos facciosos presentados.

—El mismo en fecha 12 desde el mismo punto dice lo siguiente:—

Escelentísimo señor.—El comandante general de Asturias me dice en 5 del actual lo que copio.

—Escelentísimo señor.—El comandante de armas de la vega de Rivadeo, con fecha 1.º del corriente, me dice entre otras cosas lo siguiente:

El día 30 del pasado á eso de las tres de la tarde la compañía de Milicia Nacional de Miranda sorprendió en el lugar de Navalló, del concejo de Taramundi, unos 47 facciosos, de los que tres murieron en el acto de fugarse; dos fueron aprendidos, y los demas lograron salvarse por entre las asperezas; dejando con todo eso en poder de los nacionales 22 armas de fuego, 2 bayonetas, una canana, algunas municiones y otros efectos. Tambien se consiguió poner en libertad algunos mozos del concejo de Taramundi que los facciosos llevaban atados.

En los dos últimos dias se han verificado algunas prisiones por haberse descubierto una conspiracion dirigida á trastornar el gobierno y la regencia de S. M., impidiendo que fuese confirmada en ella por las Cortes, con otras particularidades que creemos inútil aventurar hasta que se confirmen si hay para ello motivo. Opinamos sin embargo, que tratándose del trastorno de la regencia, no podria haber figurado en él uno de los presos, que por este motivo se separó no há mucho del *Tribuno*, y nos parece imposible que haya españoles capaces de maquinara contra lo que quiere la mayoría inmensa de la nacion, y lo que hoy mismo han ratificado los diputados de ella.

Entre los presos que se hallan en la cárcel de corte incomunicados, se cuenta ademas del señor Calvo de Rozas, los señores conde de Parcent, Inglada, Picon, un portués llamado Cabrera de Tabares, y un tal Bahamonde, antiguo guardia de Corps.

*A última hora.*—Hoy día de nuestra inocente y escelsa Reina Isabel II se ha hecho memorable por la importantísima votacion con que las Cortes generales del reino acaban de demostrar al mundo entero la cordura y gratitud del pueblo español. MARIA CRISTINA, la benéfica y liberal Reina Gobernadora, ha sido confirmada en la regencia esclusiva por 124 votos, y tan solo 6 han disintido por no convenir en alguna de las palabras usadas por la comision en su dictamen. Nosotros, que tanto empeño hemos demostrado en asunto de tan trascendental interes, felicitamos con el mayor entusiasmo al congreso nacional, y nuestro corazón lleno de gozo se abre á las mas lisonjeras esperanzas. La brevedad del tiempo nos impone silencio, y nos reservamos para otro día el desenvolver las felices consecuencias que pronosticamos de la votacion de hoy. No podemos menos sin embargo de tributar el merecido elogio al presidente del consejo de ministros, y á los señores Argüelles y Olózaga, que usando de un lenguaje sublime é ilustrado, han llenado de satisfacción al numeroso concurso que se hallaba reunido en el santuario de las leyes.

—De Villalba de Losa con fecha del 11 escriben que la facción ha vuelto á poner sitio á Bilbao con el mayor ahinco. El 9 se oyó un fuego muy sostenido hacia Portugalete. Parece que han construido una porcion de escalas para dar el asalto, y que habiendo sorteado entre los batallones el que ha de darle, ha tocado al cuarto vizcaino con Goiri á la cabeza. El 11 era el día señalado para esta empresa, que se cree les costará cara.

—Nuestras tropas han hallado en Cantavieja

160.000 medidas de trigo, vino para la guarnición por dos años, tocino, bacalao, arroz, y judías para un año, y una gran cantidad de pólvora.

—El vapor *Salamandra* salió el 10 de Pasajes para Portugalete con 700 hombres de tropas españolas; el grueso de las tropas de Espartero estaba el 5 en Villarcayo y Medina de Pomar, observando 8 batallones carlistas que amenazaban pasar á Castilla.

—El 14 estaba en Valdepeñas la retaguardia de Cabrera, Quilez y el Serrador, compuesta de 80 á 100 hombres, que llevaban 3 carros de dinero.

—La facción se dirigió á Infantes con el objeto de pasar á Aragón.

—Hemos visto una carta escrita en Londres á 8 del actual, en la cual se asegura que Estella es nuestro.

—Parece que en Villanueva y Geltrú han ocurrido lances desagradables entre el ayuntamiento y un comandante de columna. El referido comandante, sin previa autorización, exigió de su ayuntamiento 2.000 pesos, negándose al recibo que se le pedía, y encarcelando á los individuos de la municipalidad que se resistían á entregárselos.

—De Vitoria escriben con fecha del 11 que se asegura entraron nuestras tropas en Estella: dicen que Evans tiene orden para tomar á Hernani. En aquella capital hay cerca de 3000 hombres. Añaden que la facción de Sanz anda tan mal parada, que no debe escapar un solo hombre si nuestros generales la persiguen como es debido.

—Por cartas de Santader y de Valladolid se sabe que los facciosos han vuelto á sitiar á Bilbao, y que se ha dado orden en la corte del pretendiente para que aquella población sea tomada ó destruida.

—El gobierno ha dado orden para salir de Madrid á don Lorenzo Calvo de Rozas.

—El encargado de negocios de Portugal en esta corte, hace saber á todos los súbditos portugueses residentes en España, que de aquí en adelante á ninguno será permitido continuar permaneciendo en este reino sin hallarse competentemente autorizado para este fin por él ó por los agentes consulares en las respectivas provincias.

—Se asegura que el encarnizamiento de los carlistas contra Bilbao es por efecto de una negociación para un empréstito entablada en Amsterdam y Hamburgo, cuya condicion principal es la toma de aquella población.

—Se dice que un navio ingles de 74 cañones ha salido de Plymouth para Lisboa con 10.000 fusiles.

El señor comandante del batallón movilizado de esta ciudad al devolver al escelentísimo Ayuntamiento constitucional la bandera, dirigió la siguiente allocacion:—

Escelentísimo señor.—Prometi á V. E. devolver esta bandera que V. E. tuvo á bien de entregar al batallón de mi mando para reunion de honor y de gloria. Esta bandera bajo cuya sombra milité con muchos beneméritos gaditanos: la hemos conservado á pesar de los muchos motivos que la rodearon para oscurecer nuestros sacrificios. Todo mi conato ha sido sostener la palabra que tenía dada, porque la que empeño procuro cumplir y era á V. E. de quien, hace tiempo, he recibido pruebas de distincion y de aprecio.—Los que he tenido el honor de mandar, solo aspiran á una recompensa, y esta es que oigan de V. E. que hemos cumplido con nuestro deber.—

A lo que contestó el Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento recibe con el mayor júbilo la bandera que entregó á V. S. á su salida para la expedicion contra los rebeldes, al ver que los valientes hijos de este pueblo que han militado bajo su sombra, han sabido conservarla con honor, y si circunstancias extraordinarias no les han proporcionado un combate de victoria, puede asegurarse V. S. que esta corporacion se halla muy satisfecha de su comportamiento. Sirvase V. S. dárles en nombre de este cuerpo municipal las mas expresivas gracias recibiendo las igualmente V. S. y asegurandoles que no perdonará medios su ayuntamiento para dárles pruebas de su gratitud á la que se han hecho acreedores.

**Cádiz 28 de noviembre.**

ORDEN DE LA PLAZA.

*Servicio para hoy.*—Gefe de día: don José María Hernandez y Bolante, capitán comandante de la compañía

de depósito del regimiento infantería del Rey primero expedicionario de Asia.—Parada: el segundo batallón.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones el tercero.

# DE LA INTENDENCIA.

*Junta de enagenacion de conventos de la provincia de Valencia.*—La Junta de enagenacion de edificios, conventos y demas efectos de que trata el real decreto de 30 de agosto último, y con arreglo á lo prevenido en la real orden de 29 de octubre de este año, ha acordado en sesion de 7 del actual sacar á pública subasta por término de 30 dias contados desde el en que se anuncia en el boletín oficial de esta provincia el metal de 237 campanas, segun las notas que de ellas ha pasado el primer comisionado principal de arbitrios de amortizacion y estarian de manifiesto para instruccion de los licitadores en el despacho de esta intendencia. Las posturas siendo competentes se admitiran por union en dicho despacho desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde durante los 30 dias por el secretario de la junta, para lo cual se tendran presentes las disposiciones siguientes:—

Primera.—No se admitiran posturas que no sean á pagar á dinero metalico.

Segunda.—La subasta se hará á tanto por quintal de á 100 libras castellanas, y las posturas se admitiran por el todo de las campanas en venta ó por alguna porcion, siendo preferido en igualdad de circunstancias el que compre mas número de ellas.

Tercera.—El remate será uno solo y sujeto á la aprobacion de S. M. segun se previene en la real orden citada de 29 de octubre, el cual se verificará en el patio de esta intendencia pasados que sean los 30 dias.

Cuarta.—El comprador no sufrirá gasto alguno de remate, pues que este acto se autorizará por la junta y su secretario; pero será de cuenta del comprador el pago de corredores y el costo de desarmar y bajar de los campanarios las campanas, cuya operacion queda de su cargo.

Quinta.—El dia que el comprador elija para bajar las campanas que deberá ser dentro de los quince siguientes al en que se le haga saber la aprobacion de S. M., lo avisará al secretario de la junta á fin de que una comision de ella asista á presenciarse el peso que se verificará acto continuo al descenso, y sabido que sea dicho peso, deberá hacerse inmediatamente el pago de su valor, sin que por razon alguna se permita esperar ni descuento.

Sesta.—La persona á cuyo favor caiga el remate, deberá presentar en el acto la fianza de quiebra correspondiente autorizada en forma á satisfaccion de la junta.

Y para noticia del publico ha dispuesto la misma se inserte en el boletín oficial y se remitan ejemplares á las de las otras provincias, á fin de que con su mayor publicidad y concurso de licitadores obtengan todas las ventajas posibles en favor de la nacion. Valencia 9 de noviembre de 1836.—C. Y. Y.—Juan Pedro de Caguan.—Por acuerdo de la junta.—Jaime Roslan, secretario.—Y para los fines indicados insertese en los periódicos de esta capital. Cádiz 28 de noviembre de 1836. Loredo.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

*Don Francisco de Paula Aheran, alcalde primero constitucional de esta ciudad.*

Hago saber:—Que en virtud de lo dispuesto por la escelentísima diputacion de esta provincia, se publica en segundo juicio para la mejora del cuarto, la subasta de la renta del fiado de pesos, pesas y romanas de esta ciudad por el año inmediato de 1837; advirtiéndose á los licitadores que el remate tendrá efecto el dia 3 de diciembre próximo á las doce de su mañana en la casa capitular. Cádiz 26 de noviembre de 1836.—Francisco de Paula Aheran.

Para que los individuos de la Milicia-Nacional que han estado ausentes en la columna puedan presentar las excepciones que tuvieran para eximirse de la movilizacion, ha determinado este ayuntamiento conforme á lo dispuesto por la escelentísima Junta de armamento y defensa, abrir nuevamente el juicio de excepciones desde las nueve de la mañana hasta las siete de la noche del miércoles 30 del corriente. Lo que se hace notorio para conocimiento de los interesados. Cádiz 28 de noviembre de 1836.—Francisco de Paula Aheran, alcalde primero.

Por indisposicion del secretario.—Francisco de Paula Camerino.

*Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.*—Venta de bienes nacionales.—Por disposicion del señor intendente de rentas de esta provincia y en conformidad á lo dispuesto en el artículo 16 de la instruccion de 1.º de marzo para la venta de bienes nacionales, se sacan á pública subasta desde mañana 29 del corriente, las fincas que se espresan bajo el precio de la tasacion que han dado respectivamente los peritos á saber:—Una haza de 27 fanegas de tierra en el sitio pago de los Santos, término de Medina-Sidonia, tasada en 5.300 reales vellon.—Otra haza de 36 fanegas de tierra, en dicho término, sitio de la Cabeza, en 9.600.—Otra haza de 52 fanegas de tierra en dicho término, sitio de la Parra, en 17.200 reales.—Otra haza de 30 fanegas de tierra, en el mismo término, sitio de Matapulgas, en 9.600.—Otra haza de 67 fanegas de tierra en el referido término, en el pago de las Usuras, en 15.200. Lo que se hace notorio para la comun inteligencia y en la de que se admitiran las mejoras que se hagan por el término de treinta dias, con arreglo á la última real orden, estando señalado para sus remates el dia 29 de diciembre próximo venidero, desde las once á las once y media de la mañana la primera, de las once y media á las doce la segunda, de las doce á las doce y media la tercera, de las doce y media á la una de la tarde la cuarta, y de

la una á la una y media la última en las casas consistoriales de esta ciudad. Cádiz 28 de noviembre de 1836. Ignacio Cuadrado.

# CAPITANIA DEL PUERTO.

**AVISO.**—En el muelle principal se ha encontrado un arca bastante grande, que por su posicion debe considerarse que corresponde á persona que iba ó venia á Puerto-Real ó la Isla; el sugeto á quien pertenezca se presentará en la capitania del puerto, en donde dando las señas, y presentando sugeto que lo abone, se le entregará. Cádiz 27 de noviembre de 1836.—Marcelino Dueñas.

*Buques que entraron ayer.*

De poniente un místico, y siete embarcaciones menores, españoles.

*Salieron.*

Para Santúcar y Sevilla, vapor español *Coriano*.

¶ Ayer hemos entregado al escelentísimo señor comandante general de la provincia cuatro paquetes grandes de hilas filis y uno de cabezales y bandas que para remitir al hospital de la sangre en Jerez, tuvieron la bondad de enviarnos unas señoras respetables de este vecindario; con el encargo de que no publicásemos sus nombres. Aprovechamos esta ocasion para repetir que son necesarios estos socorros; con cuyas sencillas palabras sobra para escitar el patriotismo y la compasion de las lindas gaditanas.—RR.

¶ Anoche á las siete entró en nuestra plaza el primer batallón de su Milicia-Nacional, que el 25 salió para San-Fernando á guarnecer esta ciudad y servir su linea mientras lo exigiesen las circunstancias. Ya hemos dicho en nuestros números anteriores que todos los individuos de este batallón quisieron marchar voluntariamente contra el enemigo, como lo harán en todas ocasiones en que peligren las libertades públicas, ó el solio de una Reina idolatrada de sus súbditos. El pueblo gaditano ha recibido á nuestros nacionales como debia hacerlo con sus hermanos queridos, y que tan dispuestos se hallan siempre á todos los sacrificios que les exija la patria.—RR.

¶ El ayudante don José Cabeza, los tenientes don Ignacio Bermudo y don José Ibañez, y el subteniente don José Joaquín Sains, á quienes la facción de Gomez hizo prisioneros en el Almadén, lograron fugarse de esos verdugos el 24 del corriente, y hoy se encuentran en esta plaza, donde el comandante general y el ayuntamiento han procurado aliviar su triste situacion alojándolos y atendiendo á su subsistencia. Pero estos desgraciados oficiales quieren marchar á continuar sus servicios hasta sacrificarse por la causa de la libertad, y les será imposible hacerlo mientras no puedan trocar por un traje modesto los miserables andrajos que para descubrir su desnudez les han dejado los facciosos. No puede la generosidad de los gaditanos dejar sin este socorro á quienes lo reclaman con tanta justicia; y sin escitar nosotros los buenos sentimientos de nuestros compatriotas, les anunciamos que en nuestra oficina está abierta una suscripcion á favor de los individuos mencionados, y ya se ha dado principio á ella del modo que sigue:—

Rs. vn.

|                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| Los redactores del Noticioso.... | 40. |
| Don Antonio Ruiz Tagle.....      | 40. |
| Don Jacinto Ibañez.....          | 40. |
| Don Pedro Ramirez.....           | 20. |
| Don Antonio Letona.....          | 10. |
| Don Francisco Letona.....        | 10. |
| Don Eugenio Aviraneta.....       | 10. |
| Don N. Calvo y Pantoja.....      | 10. |

*Pérdida*—La de una PERRA mestiza negra, algo pelado el lomo, y las orejas y rabo cortados, con un virvillo blanco en la frente, que se extravió en la tarde del sábado, desde el muelle hasta la calle Nueva. Quien la hubiere hallado se servirá entregarla en la casa número 201, cuerpo primero, calle del Empedrador, y se dará una gratificacion.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Esta noche á las siete se ejecutará la ópera en tres actos *La Parissina D'Este*, música del maestro Donizetti.